CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1622

30 DE NOVIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE BUEN GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO:

1. El decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", dispone en el Articulo 2.5.3.2.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de



extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

- 2. El artículo 28 literal b) de los Estatutos, contempla entre las funciones del Consejo Directivo: Aprobar en primera instancia las políticas generales y los planes de desarrollo de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, en concordancia con las políticas de Educación Superior que trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas del desarrollo social y económico del país.
- 3. El Consejo Nacional de Educación Superior CESU, expidió el Acuerdo No. 002 del 1 de julio de 2020, "por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- 4. El Articulo 5 "Objetivos de la Acreditación en Alta Calidad" del Acuerdo No. 002 del 1 de julio de 2020 "por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad", dispone en el literal a) Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la Educación Superior; y en el literal e) Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.
- 5. El Modelo de Buen Gobierno propende integrar las mejores prácticas corporativas, para preservar una eficiente gestión y control institucional de sus políticas, prácticas y medidas, encaminadas en fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia, eficiencia, eficacia y coherencia.
- 6. Con base en lo anterior, el modelo cataloga a las acciones como la garantía de buena fe en la ejecución de las actividades administrativas, financieras y académicas y tiene como finalidad fomentar medidas que conlleve al cumplimiento de los objetivos misionales, en donde se propende establecer las mejores prácticas institucionales, fomentar la ética, contar con una eficiente gestión, a través de políticas claras de transparencia y divulgación de la



información para generar mayor confianza a los grupos de interés los cuales están conformados por: estudiantes, profesores, graduados, directivos y demás miembros de la comunidad.

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Modelo de Buen Gobierno de la Corporación Universidad de la Costa. CUC.

ARTICULO 2°: El documento Modelo de Buen Gobierno de la Universidad de la Costa, se aprueba con el siguiente contenido:

Contenido

Glosario		4
1.	Desarrollo de las políticas	5
2.	Referentes del Modelo	20
3.	Concepción institucional del Modelo	26
Re	eferencias	29



Glosario

Actividades democráticas: son concebidas como actividades democráticas aquellas realizadas al interior de la institución para la elección de los representantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos de la Corporación Universidad de la Costa, CUC.

Código de Ética: el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors- IIA) es una serie de principios significativos para la profesión y el ejercicio de la Auditoría Interna, y de reglas de conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos.

DIEX: Sistema de articulación entre docencia, investigación y extensión.

Ética: Definida como comportamiento ético, se refiere al conjunto de acciones de los miembros de la comunidad universitaria que reflejan la filosofía institucional. (Modelo de autoevaluación institucional).

Gobierno: sistema de políticas, estrategias y decisiones enmarcadas a través del proyecto educativo institucional para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del plan de desarrollo, fundamentados en criterios de transparencia, ética y eficacia.

Grupos de interés: entendido como actores del sistema y se refiere a Directivos, administrativos, estudiantes, profesores, graduados y empleadores,

Informe de gestión: el informe de gestión es el documento que contiene la información sobre la gestión realizada al interior de la institución en la anualidad anterior a la fecha de realización de la actividad de rendición de cuentas.

Modelo de Autoevaluación y Autorregulación: Conjunto de condiciones institucionales que de manera ordenada contribuyen al logro de la alta calidad institucional y que orientan el proceso de mejora continua de la Universidad.

PEI: El proyecto educativo institucional es la carta de navegación que guía el desarrollo de la Universidad de la Costa a partir de su trayectoria académica.



Procesos electorales: se denominan procesos electorales al conjunto de actividades desarrolladas en concordancia con los estatutos y el Reglamento de Elecciones de estudiantes, profesores y graduados para la elección democrática de los representantes ante los órganos de dirección de acuerdo con su postulación.

Rendición de cuentas: la Institución concibe la rendición de cuentas como un proceso estructurado e interlocutorio mediante el cual se busca informar a la comunidad sobre la transparencia en su gestión y el cumplimiento de su misión institucional, con el objetivo de fortalecer la cultura universitaria basada en principios de transparencia, confianza, eficacia, buen gobierno y acceso a la información

Representados: se comprende como representados a los miembros de una comunidad especifica que posee representación ante algún órgano de dirección.

Representante: quien habiendo participado en el proceso de elecciones institucionales postulándose para ser elegido por los miembros de alguna comunidad recibe el mayor número de votos en comparación con los otros candidatos.

Responsabilidad: Entendido como el compromiso social que tiene la Universidad de promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible (Modelo de autoevaluación institucional).

Transparencia: significa que, en el proceso de gestión administrativa, financiera y académica, la información podrá ser comunicada a través de los diversos canales a la comunidad académica bajo los postulados de inclusividad y pertinencia, como medio de control y garantía de buena fe en la ejecución de las actividades.

1. Desarrollo de las políticas

A. Adopta la autonomía universitaria consagrada en la Constitución, para definir sus Estatutos, Sistema de Gobierno, Reglamentos, Misión, Visión, PEI.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa, para dar cumplimiento a su misión, determina un conjunto de políticas en su proyecto educativo institucional (CUC, Acuerdo CD, 2015). Dichas políticas, se desarrollan a través del esfuerzo mancomunado de sus grupos de interés; donde se despliegan



estrategias, decisiones y procesos; soportados en elementos como la ética, responsabilidad y transparencia.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

A través del Acuerdo CD, (28 de octubre del 2015), la Universidad ajusta su proyecto Educativo Institucional a las necesidades del Ministerio de Educación Nacional y su entorno. En dicho proyecto declara sus grupos de interés y desarrolla sistemas que tienen en cuenta a la comunidad universitaria y a su vez, promueve la interacción entre sus actores.

A través del sistema DIEX (CUC, Acuerdo, No 655, por medio del cual se adopta el sistema de articulación entre docencia, investigación y extensión), se facilita los ambientes de relacionamiento entre los grupos de interés, para la identificación y captación de necesidades de los diferentes actores, el modelo de autoevaluación y autorregulación (CUC, Acuerdo 1280, 2019) brinda un conjunto de herramientas que facilitan la caracterización de dichos grupos. Para promover la participación de los actores, la Universidad desarrolla diferentes herramientas como: sistemas de participación democrática (Acuerdo 1350 por medio del cual se aprueba el reglamento de elecciones de estudiantes, profesores y graduados de la Corporación Universidad de la Costa CUC), la línea institucional denominada desarrollo sostenible (Acuerdo CD 1324, por medio del cual se modifica la línea de investigación institucional), planes de acción (CUC, Acuerdo No. 1054,Plan de Acción Institucional, 2017), proyectos nacionales e internacionales a través de partidas presupuestales INDEX e INTER, la creación de nuevas unidades como: *Bienestar laboral*, *Pre-Bienestar, Desarrollo Profesional y Graduados*.

Adicional, la creación de nuevos roles que facilitan la interacción entre los empleados, los estudiantes y los graduados; la adquisición de nuevas tecnologías para facilitar la comunicación entre los actores y la generación de nuevos espacios de interacción como rendición de cuentas y espacios abiertos (Acuerdo No. 1528, por medio del cual se aprueba el reglamento de la actividad denominada espacios abiertos en la Corporación Universidad de la Costa, 2020). Por último, el sistema declara a través de sus reglamentos, las acciones a las que diere lugar, ante cualquier conflicto generado entre los grupos de interés, promoviendo un comportamiento ético, responsable y transparente a través de sus principios y valores.



Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de cada política

La Universidad a través de sus estatutos (CUC, Resolución 3235, 2012) en el capítulo III ha definido dos tipos de órganos de gobierno y administración, en estos se describe, las funciones de cada órgano, la selección de sus miembros, sus derechos y deberes y el periodo de permanencia de cada uno, esto son:

- 1. Órganos decisorios, llamados salas, consejos y rectoría.
- Órganos de coordinación académica- administrativa, denominados comités y la secretaria general.

Los actos de los órganos de gobierno y Consejo de Facultad se desarrollan a través de acuerdos y resoluciones, soportadas en reglamentos (CUC, Acuerdo No. 114, Reglamento Interno Consejos de Facultad, 2010) o manuales de funciones.

El flujo de decisiones está establecido para brindar continuidad y participación a cada uno de los actores del sistema. Los estatutos de la Universidad (Resolución 3235, 2012) en sus capítulos VIII, IX, y X, determinan cada una de las funciones de los órganos de decisión y tiempos de ejecución. Los Comités Curriculares, los Consejos de Facultad, el Consejo Académico y el Consejo Directivo se reúnen de manera ordinaria (una vez al mes). La Sala General máximo órgano de la Institución, celebra como mínimo cuatro (4) reuniones ordinarias en el año y las extraordinarias cuando sean requeridas.

La Secretaría General notifica las decisiones de cada estamento a través de los medios de comunicación a los grupos de interés.

•

B. Implementa el direccionamiento estratégico fundamentado en la autonomía universitaria, normas nacionales e institucionales con el fin de asegurar el transparente cumplimiento de su misión.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa para asegurar el transparente cumplimiento de su misión, implementa el direccionamiento estratégico fundamentado en la Constitución Política colombiana y la autonomía universitaria, normas nacionales e institucionales. Para el desarrollo de esta política



el área de Auditoría Interna cumplirá en todo caso, como mínimo, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, los principios fundamentales de la auditoría interna, las guías obligatorias y el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y asegurar la gestión de los riesgos, efectividad de los controles y velar por el mejoramiento continuo de los procesos.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

La política se evidencia a través de evaluaciones y calidad de auditoria, en concordancia con la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna; el auditor interno debe desarrollar y mantener un Programa de Aseguramiento de Calidad y Mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia, así como evaluaciones internas realizadas por el área de auditoria o evaluaciones externas.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Los procesos a ejecutar para el desarrollo de esta política es el seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna y revisiones periódicas mediante autoevaluación o evaluaciones por parte de otras personas dentro de la institución con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna.

C. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la institución, claramente definidos en sus estatutos, mediante procesos de elección democrática y transparente.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

Para el fortalecimiento electoral al interior de la Institución, se realizarán las acciones tendientes a visibilizar los procesos mediante los canales de comunicación de la Universidad, la información pertinente del proceso de elecciones institucionales en cada una de sus etapas, generando estímulos para la participación en los órganos de decisión, así como también la importancia de su voz y voto en la toma de decisiones a nivel Institucional. El objetivo de esta política es el fortalecimiento de las actividades democráticas y participativas de los grupos de interés. Se deberán realizar labores de divulgación y socialización para dar a conocer la importancia



de la participación en estos escenarios, los deberes de los representantes y los representados, siendo la Universidad un facilitador en el proceso de comunicación y los derechos que adquieren quienes obtengan la representación a la que aspiran, es decir, el Representante elegido para la anualidad correspondiente.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

La actividad democrática es realizada cada año, para lo cual en el proceso de elecciones Institucionales las votaciones se harán de manera virtual y/o física. El proceso electoral inicia con la socialización de la convocatoria a través de los diferentes canales de comunicación y finaliza con la transmisión del listado de candidatos y los resultados obtenidos por cada uno de ellos. Los lineamientos que permiten la materialización de este proceso se encuentra contenidos en el Reglamento de Elecciones de estudiantes, profesores y graduados, documentos que regula lo referente en esta materia, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento Estudiantil. Cada uno de los estamentos se reúnen una vez al mes en los diferentes órganos de gobierno.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Para la ejecución de la política se desarrollarán las siguientes actividades:

Divulgación y socialización de la convocatoria: se utilizarán los canales de comunicación disponibles para transmitir a la comunidad el proceso de apertura y las etapas siguientes que posee el proceso democrático institucional para captar la atención de los grupos de interés. El insumo que permitirá cuantificar la intervención corresponderá al número de postulaciones aprobadas y el número de votantes que intervinieron en el procedimiento.

Inscripciones y postulaciones: los aspirantes a inscribirse como candidatos a representantes lo harán de acuerdo con lo establecido en el reglamento y quienes cumplan con los requisitos participarán como candidatos para ejercer la representación en el órgano que decida aplicar.

Las votaciones: la participación de los miembros de la comunidad estudiantil, profesores y graduados será de manera virtual y/o presencial, utilizando la plataforma que dispone Secretaria General para votar por el candidato de su preferencia en los términos y plazos dispuestos en la convocatoria divulgada por los canales de comunicación. El Candidato ante el estamento que obtenga más votos será quien ostente la calidad de Representante.



Transmisión de los resultados: serán transmitidos los resultados que obtuvieron cada uno de los candidatos para conocimiento público sobre el ejercicio de la actividad electoral.

Presentación y capacitación de representantes ante los estamentos: al inicio de cada anualidad los miembros del estamento darán el recibimiento a los representantes de cada comunidad y recibirán por parte de Secretaria General la capacitación mediante la plataforma vigente.

Asignación de incentivos: posterior a la elección de los representantes a quienes ostenten esta calidad y cumplan con las disposiciones contenidas en el Reglamento de elecciones podrán acceder a los beneficios que cobije a su cargo.

D. Asegura la toma de decisiones de forma ética y transparente con base en evidencias y estudios soportados en los procesos de autoevaluación y autorregulación priorizando los intereses institucionales.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

Dentro del proceso de autoevaluación y autorregulación, la Universidad examina el estado actual de sus procesos frente a sus principios misionales, evidenciando si éstos responden a las necesidades del contexto y contribuyen al proceso crítico, reflexivo, participativo, pluralista, sistemático y permanente del proceso de autoevaluación, guiando así, a la Institución a través de sus resultados obtenidos, a tomar decisiones y acciones de forma ética y transparente que coadyuven al mejoramiento continuo de los procesos, todos ellos enmarcados en los lineamientos de aseguramiento de la calidad.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

Con los estudios realizados por la Universidad y firmas externas contratantes se propenderá a llevar a cabo un diagnostico que permitirá evidenciar en la Institución sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas frente a cada una de las características y factores evaluados en las fases de planificación, ejecución, resultados y retroalimentación del proceso de Autoevaluación y Autorregulación.

La política se ve evidenciada a través de cada uno de los acuerdos de los diferentes órganos de gobierno y resoluciones de Rectoría que contemplan en sus considerandos las citas a los diversos estudios realizados, la ejecución del Plan de Acción que plasma a nivel Institucional y por programas académicos una serie de retos, actividades y medios económicos definidos a través de la asignación, distribución, ejecución, control y seguimiento de los recursos presupuestales a nivel Institucional y por programas académicos, para su desarrollo.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Los Planes de Acción son elaborados y proyectados en coherencia al Plan de Desarrollo Institucional, a partir de los procesos de Acreditación Institucional y de Programas, Internacionalización, Visibilidad, Investigación e Innovación y Educación Continua, entre otros.

La Universidad de la Costa, con el propósito de llevar a cabo el proceso de autoevaluación y autorregulación coherente con el contexto y que contribuya a la toma de decisiones, se basa en el principio del ciclo de *Deming* (PHVA) el cual esta estructurados por procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación, como parte integral y transversal de la gestión organizacional.

En la fase de planificación se definen las actividades, los responsables, entregables, tiempos y recursos necesarios, articulados con la normatividad vigente y los procedimientos Institucionales, para el desarrollo de un proceso efectivo. En la fase de ejecución, se describen los componentes que forman parte del proceso de autoevaluación, conformadas por las siguientes etapas: sistematización documental, recomendaciones y tendencias, la medición cuantitativa y cualitativa de apreciación de calidad, análisis y juicio de valor por cada uno de los factores y características señaladas en los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad.

En lo que respecta a la fase de resultado, se recopila en un informe final, las evidencias de los resultados en cada una de las etapas como insumo para la toma de decisiones. Por su parte, la fase de retroalimentación es el mecanismo por el cual se conocen las percepciones de los actores y de los grupos de interés frente a los procesos institucionales, con la finalidad de revisar continuamente los elementos de proceso para identificar acciones que propendan al mejoramiento continuo.



E. Convoca anualmente a los integrantes de la comunidad universitaria y grupos de interés para la rendición de cuentas como mecanismo de comunicación y transparencia.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Rendición de Cuentas (CUC, 2020) será convocada por la Rectoría de acuerdo con los Estatutos. El Rector dirigirá la actividad ante la comunidad académica, socializando el informe de la gestión ejecutada al interior de la Universidad. La convocatoria será realizada a través de los canales de comunicación utilizados por la Institución y posterior a su realización estarán en la página web los documentos generados para consulta pública.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

La evidencia del proceso consta de la participación de la comunidad soportados de la grabación de la actividad y el informe de gestión socializado a los grupos de interés en el marco de la actividad convocada, los cuales estarán disponibles en la página web institucional para consulta pública.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

El procedimiento que se desarrollará para la Rendición de Cuentas Institucional será el siguiente:

Recolección de la información: Rectoría solicita a las dependencias pertinentes la información para la elaboración del informe de Gestión según el procedimiento autorizado mediante Acuerdo de Consejo Directivo soportado por el departamento de planeación.

Consolidación y elaboración del informe: la información recolectada por el departamento de Planeación será estructurada en el esquema que se disponga para ello, organizándose el documento en capítulos que faciliten su comprensión, el proyecto de documento que resulte de esta actividad será presentado ante el Rector quien estudiara y aprobara o no el documento.

Convocatoria: Rectoría convoca y mediante los canales de comunicación utilizados en la Universidad informará a los actores y grupos de interés la fecha dispuesta para la socialización del informe de gestión que se presentará en la rendición de cuentas.



Socialización de la información: la presentación del informe será en la fecha dispuesta para ello en el espacio acordado, es decir, podrá ejecutarse la actividad en un espacio físico o a través de las herramientas tecnológicas que disponga la institución para ello. Una vez finalizada la sesión con la comunidad los documentos serán cargados en la página web institucional.

F. Garantiza la sostenibilidad institucional a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y coherente del talento humano, recursos financieros y de infraestructura física y tecnológica.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

Las Vicerrectorías Financiera y Administrativa como áreas de soporte de la academia deben garantizar la disponibilidad de recursos financieros (Políticas de Presupuesto - Acuerdo No. 307 de 2012), humanos, de insumos y de espacios adecuados para que sean utilizados de forma eficiente por toda la comunidad académica para su óptima prestación del servicio de educación.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

Las necesidades de la Universidad para su desarrollo y cumplimiento de su misión se determinan en los órganos de gobierno periódicamente. De acuerdo con los estatutos Institucionales aprobados mediante Resolución No.3235 (2012), establece que el Proyecto de presupuesto anual lo presenta el Rector a consideración del Consejo Directivo, en primera instancia y a la Sala general, en segunda instancia (Art. 59).

Los departamentos o áreas que dependen de las Vicerrectorías, siguiendo los procesos y funciones establecidos, garantizan los recursos necesarios a la Institución con la ayuda de tecnología de punta que permite trabajo eficiente y trazabilidad.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

De acuerdo con los presupuestos (CUC, Acuerdo No. 307, Políticas de Presupuesto, 2012) aprobados en el órgano de gobierno respectivo, se determinan las necesidades de la Universidad.

La adquisición de los bienes y servicios se someten al comité de compras en donde se seleccionan los proveedores o contratistas que cumplan con los requisitos establecidos por la



Institución. Se hacen los requerimientos de bienes y servicios con las condiciones de compraventa, se ordena el pago de los bienes o servicios contratados de acuerdo con las condiciones establecidas.

G. Implementa procesos de auditorías interna y externa, como mecanismo de control, para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo que conlleve a la mejora continua.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa, ha establecido una estructura organizacional, que soporta los procesos de auditoría interna y externa, como mecanismos de control, para garantizar la transparencia y cumplimiento normativo que conlleve a la mejora continua. Para el desarrollo de lo anterior, el área de auditoría interna determina si los procesos de administración de riesgos, control y gobierno corporativo son adecuados, generan valor y dan cumplimiento, y así identificar y gestionar oportunamente los riesgos, y responder efectivamente en el desarrollo de los procesos, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

Se evidencia el proceso a través de la elaboración del plan anual de auditoria basado en los riesgos que afecten el logro de los objetivos de la institución, a fin de determinar prioridades de la actividad de auditoría interna, comunicaciones de resultados y seguimiento, en donde se incluye exposiciones al riesgo, controles significativos y temas concernientes al gobierno corporativo e informes de auditoría interna.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Para la ejecución de la política se desarrollará las siguientes actividades, encaminadas a mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando un aseguramiento y análisis con base a los riesgos:

 Coordinar al inicio de cada año el programa de auditorías, documentar la aplicación de los procedimientos de auditoría utilizando la estructura y orden definido para los papeles de trabajo, obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente de los hallazgos de auditoría.



- Entendimiento de los procesos a auditar, se realizarán los entendimientos establecidos en el plan anual de auditoria.
- Identificación de riesgos de negocios y riesgos de fraude, a través de conocimiento de los procesos auditados y evaluar los procedimientos, políticas y Matriz de riesgos establecidos.
- Realizar seguimiento a los planes de acción, se verificará la implementación, aplicación y subsanación de los planes de acciones para cada hallazgo identificado.

H. Promueve la búsqueda de diferentes fuentes de ingresos en el marco del desarrollo de sus funciones sustantivas.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa al ser una Institución de educación superior de naturaleza privada, soporta su funcionamiento en los ingresos percibidos por el ejercicio de sus funciones sustantivas, principalmente la docencia. Sin embargo, la promoción de la diversificación de las fuentes de ingreso es un compromiso que se materializa desde el diseño de los planes de trabajo de los profesores, donde se destinan roles, tiempos y objetivos claros para la consecución de recursos a través de proyectos con el sector externo como ejercicio de la Extensión del conocimiento o de la investigación.

De igual manera, los Planes de Desarrollo se conciben en fechas de tiempo que coinciden con los periodos de mandato de alcaldías y gobernaciones, esto permite alinear objetivos de extensión con los planes de desarrollo de los entes gubernamentales y territoriales para sincronizar esfuerzos y participar activamente con estos sectores, logrando así la consecución de recursos económicos para la Universidad.

Por otra parte, la Institución a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y la Vicerrectoría de Extensión, está en constante desarrollo de proyectos y plataformas que generen impactos positivos en las comunidades y las empresas, que a su vez generen retribuciones al claustro universitario, ya sea en la generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento, desarrollo tecnológico o consecución de recursos financieros.



¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

El desarrollo de esta política se evidencia evaluando la cantidad y porcentaje de ingresos netos de la universidad en un periodo fiscal, que corresponden a fuentes de ingreso distintas a los derechos pecuniarios.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Los procesos que hacen parte del desarrollo de esta política son aquellos que se gestionan en la vicerrectoría de investigación y desarrollo, vicerrectoría de extensión y desde rectoría, en el planteamiento de estrategias y mecanismos para el relacionamiento con el sector externo, de manera tal que se adelanten actividades cuyos productos sean recursos para la Universidad.

La participación en convocatorias de los diferentes Ministerios del Gobierno, a través de sus entidades como Colciencias, se adelanta a través de la vicerrectoría de investigación y desarrollo, mientras que la consecución de convenios y contratos con entidades públicas y privadas, se gestionan principalmente desde la Vicerrectoría de Extensión y desde la Rectoría.

I. Declara en su Proyecto Educativo Institucional sus grupos de interés para relacionarse de forma ética, socialmente responsable y transparente.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa para dar cumplimiento a su misión, determina un conjunto de políticas en su Proyecto Educativo Institucional (CUC, 2015). Dichas políticas, se desarrollan a través del esfuerzo mancomunado de sus grupos de interés; donde se despliegan procesos, estrategias y decisiones; soportados en elementos como la ética, responsabilidad y trasparencia.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

A través del Acuerdo CD (2015), la Universidad ajusta su Proyecto Educativo Institucional a las necesidades del Ministerio de Educación Nacional y su entorno. En dicho proyecto, declara sus grupos de interés y desarrolla sistemas que tienen en cuenta su comunidad Universitaria y a su vez promueve la interacción de sus actores.



Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Para facilitar los ambientes de relacionamiento entre los grupos de interés se crea el sistema DIEX (Acuerdo No. 655, 2015.), que promueve que todas las acciones de las funciones sustantivas interactúen entre sí para aportar soluciones a la sociedad.

Por último, el sistema además declara a través de sus reglamentos y normas las acciones a la que diere lugar, ante cualquier conflicto generado entre los grupos de interés, promoviendo un comportamiento ético, responsable y transparente a través de sus principios y valores.

- El Proyecto Educativo Institucional en su capítulo V declara que la comunidad universitaria está conformada por:
- Directivos
- Estudiantes
- Profesores
- Administrativos y de servicio
- Graduados
- Sector Externo

El relacionamiento de la universidad con sus actores está fundamentado por la Resolución No. 3235 (2012), por medio del cual se ratifica a la Institución como Universidad y se determinan sus objetivos; los estatutos describen las siguientes acciones:

- Impartir educación superior, como medio eficaz para la realización plena del hombre, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma, enmarcada en la comunidad nacional e Internacional.
- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para que todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas".
- Contribuir y apoyar el desarrollo empresarial, material, económico cultural y social de la región en la cual presta el servicio de educación (CUC, 2012).

Dichas acciones se soportan a través de sus políticas de gestión universitaria consignadas en el PEI, políticas que están reguladas por sistemas de gestión de calidad y basan su accionar en los

valores que consigna el PEI (capítulo II), donde se resalta el compromiso social, el comportamiento ético y el civismo, igualmente, los estatutos promueven la responsabilidad, transparencia y ética,

Además de lo anterior, el Acuerdo No 655 (2015) "por medio del cual se adopta el sistema de articulación, entre Docencia, Investigación y Extensión de la Corporación Universidad de la Costa" establece el relacionamiento de los actores con las funciones sustantivas de la Universidad y con su entorno.

El desarrollo de esta política se puede encontrar a través de:

- El PEI que promueve la interacción de sus miembros con distintos sectores de la sociedad que respondan a las necesidades del entorno.
- El modelo DIEX (CUC, Acuerdo No. 655, 2015) que contempla la docencia, investigación, extensión, procesos de gestión administrativa y la sociedad. Estos elementos interactúan dentro del sistema donde se derivan proyectos de docencia, investigación y extensión (INDEX), los cuales se encuentran regulados al interior de la Universidad por los órganos decisorios, cuentan con una partida presupuestal y reconocimientos que surgen de los resultados de las buenas prácticas de cada uno, divulgados a través de los sistemas de comunicación de la Universidad.
- El modelo de autoevaluación y autorregulación contemplados en el Acuerdo No 1280
 (2019), tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés, por esto
 de una manera participativa determina el nivel de percepción que tienen los actores
 sobre la Universidad y sus acciones.
- El Acuerdo No 230 (2011) y el Acuerdo No 241 (2011) que determinan el sistema de participación democrático de estudiantes y profesores en los estamentos Universitarios.
- Las normas que regulan las relaciones de los actores de las principales funciones sustantivas, como el Reglamento Estudiantil (CUC, Acuerdo No 1426, 2020), el Reglamento Disciplinario (CUC, Acuerdo 333, 2012) el Estatuto Docente (Acuerdo No 1359, 2019), Reglamento de Propiedad Intelectual (Acuerdo 624, 2014), lineamientos de convocatorias de investigación y extensión, entre otros.



J. Establece mecanismos para la resolución y mediación de controversias y conflictos de interés que se suscitan entre la comunidad universitaria y sus grupos de interés a nivel interno y externo.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la costa CUC, establece mecanismos que permiten la resolución y mediación de controversias y conflictos de interés que suscitan en la comunidad universitaria y sus grupos de interés a nivel interno y externo. De acuerdo con la comunidad universitaria, estos mecanismos se ajustan para establecer una claridad en las acciones tendientes a mediar estos conflictos. Los estatutos de la universidad de la Costa a través de la Resolución número 3235 (2012, Art.21) establece la solución de conflictos de los miembros de la sala general, máximo órgano decisorio de la Institución. El Acuerdo 7272 (2015) que promueve los valores el respeto y comportamiento ético. El modelo de Bienestar representado por el Acuerdo 1298 (2019) menciona que El Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento con la Resolución 0652 (2012) fue creado como su nombre lo indica para la resolución de conflictos de la comunidad.

Este comité interviene en las situaciones que puedan afectar el desarrollo humano integral de la comunidad institucional, trabajando en el diseño y ejecución de estrategias de prevención que busquen minimizar los factores asociados al riesgo psicosocial que puedan poner en peligro la salud mental de los trabajadores.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

El desarrollo de esta política se evidencia a través de las disposiciones contenidas en el Régimen Disciplinario Interno de la Corporación Universidad de la Costa -CUC, aprobado mediante Acuerdo No. 333 (2012). Igualmente, las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Acuerdo No. 1348 (2019). Así mismo, en el Acuerdo No 1359 (2019), el Estatuto de Profesores en su Capitulo XI y el Régimen Disciplinario del Profesor contempla que el objetivo del Régimen Disciplinario es el de regular la conducta del Profesor, garantizar el estricto cumplimiento de las normas consignadas en el presente Estatuto y en la Legislación Laboral (Art. 52). Según el Acuerdo No. 333 (2012), contempla que todos los aspectos relacionados con las faltas disciplinarias de los estudiantes de posgrado, así como los referentes al proceso disciplinario del que serían objeto en caso de cometer alguna de estas faltas, y la aplicación



de las correspondientes sanciones, se encuentran reglamentados en el régimen disciplinario interno de la Universidad (Cap. 3, de las faltas disciplinarias, Art. 198).

Como mecanismo de protección a la dignidad de la comunidad en general, se desarrolla el **Protocolo para el tratamiento de quejas y denuncias de acoso laboral, violencia sexual y/o género**. Este facilita a la comunidad Directiva, Administrativa, Docente y Estudiantil de la Universidad de la Costa, la definición e implementación de acciones para prevenir, examinar, evaluar y abordar el tratamiento de quejas y denuncias de acoso, violencia sexual y/o género, en cualquiera de sus vertientes en el marco de la Institución Educativa.

Para la transparencia de la relación laboral de la comunidad Directiva, Administrativa, Docente, la Corporación Universidad de la Costa constituye el Reglamento Interno de Trabajo, según el Acuerdo de Consejo Directivo 1348, por medio del cual se aprueba el reglamento interno de trabajo en donde se adoptan políticas, procedimientos y códigos internos que serán parte integrante de la relación laboral. En él se establece el procedimiento para comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias el cual tiene como objetivo mantener el orden y la disciplina a partir de la correcta comunicación de la normatividad, deberes y derechos de todos los colaboradores y la universidad.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

El desarrollo de la política será de aplicación para todas las personas que hagan parte de la Corporación Universidad de la Costa CUC. Todos los trabajadores/as, estudiantes, personal directivo, subcontratadas/os vinculadas con contrato de trabajo, será considerada incluida en el ámbito de aplicación del protocolo, debiendo respetar la dignidad ajena y evitando cometer conductas constitutivas de acoso y/o violencia sexual. Cualquier miembro de la comunidad tiene el derecho a presentar una queja escrita o verbal, con arreglo al procedimiento que se determina y regula.

2. Referentes del Modelo

La Universidad de la Costa describe el conjunto de normas nacionales que sustentan este modelo en el marco de su tendencia actual. Se amplían las teorías relacionadas con este modelo desde una visión institucional, estableciendo los referentes institucionales necesarios.

Por tanto, partiendo del concepto de autonomía universitaria estipulada en la Constitución Política de Colombia, establece que "las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley" (Art. 69). Mediante la Ley 30 de 1992 se precisa que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho de designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (Art. 28 y 29).

La autonomía universitaria se centra en el ejercicio de libertad de cátedra, enseñanza, aprendizaje y opinión, pretendiendo evitar la influencia del poder político en el proceso formativo asegurando que la Universidad sea un ente generador de conocimiento.

El Consejo Nacional de educación superior CESU, creado a través del artículo 34 de la ley 30 de Educación Superior, observó la necesidad de establecer la política pública para el mejoramiento del gobierno de las IES, asegurando calidad y pertinencia en el cumplimiento de la misión; por esto, se creó el Acuerdo No 02 (2017) donde expresa la siguiente definición de autonomía:

Es la capacidad de una institución de educación superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del país. Esta capacidad de autogobierno implica la obligación de declarar la misión de la institución, generar las condiciones para cumplirla y adaptarse al entorno cambiante. En el ámbito internacional se reconocen cuatro dimensiones fundamentales: autonomía académica, autonomía organizacional, autonomía financiera y autonomía en el manejo de los recursos humanos (Art. 2).

Además de lo anterior, el autor Didriksson (2006) menciona:

La autonomía no solo puede estar determinada por una adecuada toma de decisiones dentro de un contexto democrático y tampoco solo a la libertad académica, entendida como libertad de enseñanza y de investigación. Se rebasa lo individual y se convierte en una acción institucional, que determina metas, programas, los "Que" y posee los mecanismos para alcanzar los "Como". Las funciones sustantivas soportadas en la garantía de la autonomía

Universitaria trascienden en convertir a las instituciones, en generadoras de conocimiento asociado a la solución de problemáticas de la sociedad, aumento de la productividad, bienestar y equidad; contemplando que dicha autonomía garantice la sostenibilidad administrativa, financiera, pedagógica, científica y estatutaria (p.31).

Así mismo Flórez, López-Pérez, y López (2014) afirman que, para el caso de las universidades, se evidencia que los códigos de buen gobierno e informes propuestos se habrían centrado, en un primer momento, en aspectos éticos y en normas de buena conducta,

Sin embargo, en los últimos años la información divulgada por estas instituciones se está centrando más en los mecanismos de gobierno y en aspectos relacionados con la gestión, de un modo similar al modelo aplicado en las organizaciones de tipo empresarial, como respuesta a las exigencias de una mayor transparencia y la necesidad de una rendición de cuentas sobre los recursos utilizados (p.176).

El sistema de gobierno de la Universidad de la Costa fundamenta su direccionamiento estratégico en la autonomía, normas nacionales e institucionales para asegurar el cumplimiento transparente de su misión.

La Universidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se apoya en las normas que proporcionan un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna para fomentar las mejoras de los procesos y operaciones de la Institución.

La Norma Internacional para Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, indica que:

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar los procesos de gobierno de la organización para: Tomar decisiones estratégicas y operativas; Supervisar el control y la gestión de riesgos; Promover la ética y los valores apropiados dentro de la organización; Asegurar la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño de la organización; Comunicar la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de la organización; Coordinar las actividades y la información de comunicación entre el Consejo de Administración, los auditores internos y externos, otros proveedores de aseguramiento y la dirección (Norma 2110, Gobierno, p. 53).

La Universidad de la Costa enmarca la función de Auditoría Interna, como la tercera línea de defensa dentro de la institución, proporcionado de una manera simple y efectiva la mejora de las

comunicaciones en la gestión de riesgos y control, la cual tiene como base referencial el Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la auditoría interna (MIPP), del Instituto de auditores internos de Colombia, con la finalidad tener el marco normativo internacional, así como las buenas prácticas de aseguramiento relacionadas con el marco legal en la adopción de los estatutos en el sector educativo, bajo las normas del Instituto de Auditores internos IIA.

La Norma Internacional para Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, indica "La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático disciplinado y basado en riesgos" (Norma 2100, Naturaleza del trabajo, p.53).

Con base en lo anterior Vilches (2005), menciona que es importante destacar que los procesos de auditoria permiten verificar los diferentes procedimientos y el sistema de control interno establecido. Así mismo, Arens, Randal y Beasley (2007), establece que la auditoria monitorea las diferentes actividades con el objeto de conocer si funcionan como se había previsto y al mismo tiempo ofrecer a la dirección posibles cambios o mejoras.

Establecer sistemas de control garantiza el buen funcionamiento del código de buen gobierno al interior de la universidad teniendo en cuenta que se debe fomentar la participación de la comunidad universitaria, la declaración de los grupos de interés y la fluida relación entre ellos.

El Acuerdo No 02, *Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento en las IES* (CESU, 2017), en donde se determinan las estrategias de relacionamiento con los grupos de interés declarados, sus necesidades, expectativas, percepciones para fortalecer el relacionamiento con estos. Por lo anterior, la universidad de la Costa a través del proceso de autoevaluación y autorregulación establece sistemas de control que miden el nivel y estado del relacionamiento de estos actores con la Institución.

Por lo tanto, la Universidad fomenta la participación de su comunidad universitaria en los órganos de gobierno teniendo en cuenta la base que regula el ejercicio democrático en las Instituciones de Educación superior en el desarrollo de su servicio educativo se encuentra contenida en la Constitución Política de Colombia, "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica" (Art.41). Así



mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

En relación con lo anterior, Núñez (1982) afirma:

Para que la universidad pueda alcanzar sus misiones principales, necesita conquistar dos condiciones básicas: el ejercicio democrático de su autonomía y la transformación legítima de sus estructuras de funcionamiento. No es posible emprender y llevar a cabo las transformaciones estructurales renovadoras que la universidad requiere sino dentro de un clima específico universitario de democracia: foros, asambleas, conferencias, polémicas, seminarios, simposio, talleres, etc., con la más amplia participación de la comunidad (p. 15).

Resulta importante que se cuestione entonces la dirección de la actividad democrática, decidiendo si se realiza la actividad como un simple acto de cumplimiento o si se busca una genuina experiencia democrática que atraviese profundamente la vida de la universidad y se preocupe por abarcar el ingreso, la retención, la producción del conocimiento y la vida académica en su conjunto (Kandel, 2007).

Por lo tanto, anualmente se convoca a los integrantes de la comunidad Universitaria y grupos de interés para la rendición de cuentas. Esto obedece a uno de los principios de buen gobierno donde, los máximos órganos declaran sus grupos de interés y las estrategias de relacionamiento con estos. En la Universidad de la Costa los grupos de interés son: directivos, estudiantes, profesores, graduados y sector externo. Su relacionamiento con estos se basa en la identificación de sus necesidades y expectativas y la caracterización de los perfiles de los actores para establecer planes que garanticen la coexistencia de los elementos del gobierno al interior de la institución.

El Ministerio de Educación Nacional (2018), a través de la Propuesta que actualiza el proceso de evaluación denominada "Referentes de Calidad", presenta de manera instructiva los criterios y niveles de desempeño para cada uno de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad SAC, en el que se establece que

Los procesos de evaluación, acreditación y rendición de cuentas para determinar la calidad de la educación, primordialmente basados en la medición y cuantificación de resultados están dando un giro importante y significativo para ir más allá del dato y la nota, y obtener



más y mejor información que aporte a la comprensión y mejoramiento de los procesos educativos que producen los resultados (p 18).

En consecuencia, con las leyes y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. La Universidad de la Costa en cumplimiento de las directrices que propenden por la calidad en los centros de educación superior, adopta la política de rendición de cuentas como mecanismo de interacción con fines de transparencia y cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución.

Es necesario reconocer que nos encontramos en una época de transformación, la tecnología nos ha llevado hacia un cambio en el relacionamiento de las instituciones educativas con la sociedad; por ello es necesario realizar un diagnóstico para comprender y trazar acciones, desde una mirada incluyente, sin restringir ningún actor social que se beneficie de los servicios de las instituciones (Hernández, 2017). Las Universidades son responsables de favorecer los procesos de tipo social, que conlleven al empoderamiento de la sociedad a través del acceso al conocimiento y su desarrollo, involucrando a la comunidad Universitaria y sociedad en general; siempre pensando en el bienestar social (UNESCO-IESALC, 2009). Por esto, el sistema DIEX de la Universidad de la Costa, contempla el beneficio de nuestra comunidad y sociedad a partir de estrategias de relacionamiento claras respaldadas por un sistema de gestión y unidades administrativas.

Todo relacionamiento entre los actores no está exento de conflictos y por ello se establecen mecanismos para la resolución y mediación de controversias. La Universidad de la Costa establece mecanismos que orientan la resolución de conflictos a través de normas que regulan las relaciones de los actores de las principales funciones sustantivas, como el Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 1426, 2020), el Reglamento Disciplinario (Acuerdo 333, 2012) el Estatuto Docente (Acuerdo No 1359, 2019), el Reglamento de Propiedad Intelectual (Acuerdo 624, 2014) y los lineamientos de convocatorias de investigación y extensión, entre otras.

Colombia es un país que garantiza los principios, derechos y deberes de sus ciudadanos a través de la constitución política promueve las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Por lo tanto, expidió la Ley 1010 (2006) en donde dispone que las instituciones,

deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso, violencia sexual y/o género y el tratamiento de quejas y denuncias de violencia sexual y/o género, de acuerdo con Sentencia T-239 (2018). Permitiendo establecer un procedimiento interno,



confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo (Art. 9).

Disposición que ha sido complementada por la Resolución 2646 (2008) del Ministerio de la Protección Social que establece el deber de "conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso, violencia sexual y/o género" (Numeral 1.7. Art. 14), esta fue ampliada por las resoluciones 652 (2012) y 1356 (2012) mediante las cuales existe la obligatoriedad de la conformación y funcionamiento de los Comité de Convivencia Laboral.

3. Concepción institucional del Modelo

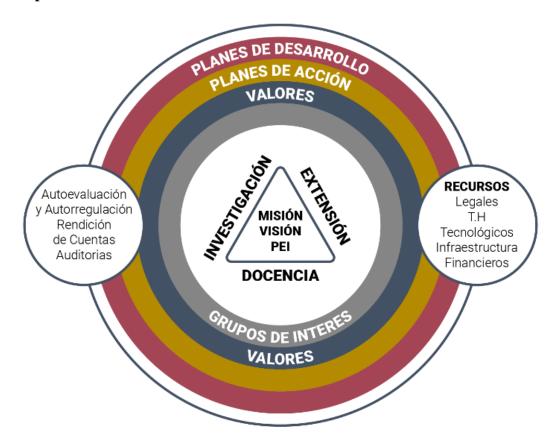


Figura 1. Concepción del modelo. Fuente: elaboración propia

La Universidad de la Costa reconoce que su actuar está regido por un conjunto de valores, normas, reglamentos, directrices que permiten enmarcar sus actuaciones a través de la declaración

de un código de buen gobierno, el cual determina la responsabilidad de nuestra institución con la sociedad. Este código no solo aclara las actuaciones a los organismos internos de nuestra institución, también clarifica a los organismos externos nuestro aporte y alcance a la sociedad.

La Constitución Política de Colombia (1991), reconoce en su artículo 69, el principio de autonomía universitaria. La Universidad de la Costa amparada bajo este principio definió en sus estatutos aprobados por la Resolución No. 3235 (2012), expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Estructura de la Institución y la conformación de sus órganos de Gobierno, en los cuales se incluye un miembro que representa la comunidad de los estudiantes, profesores y graduados, elegido mediante la actividad democrática, esto busca consigo manifestarle a la comunidad que su participación en el desarrollo de la gestión ejecutada al interior del claustro es de vital importancia y enriquece su formación integral, en tanto paralelamente se fortalece la cultura de la transparencia en los directivos y los miembros de la comunidad académica.

El Modelo de Buen Gobierno propende integrar las mejores prácticas corporativas, para preservar una eficiente gestión y control institucional de sus políticas, prácticas y medidas, encaminadas en fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia, eficiencia, eficacia y coherencia.

Con base en lo anterior, el modelo cataloga a las acciones como la garantía de buena fe en la ejecución de las actividades administrativas, financieras y académicas y tiene como finalidad fomentar medidas que conlleve al cumplimiento de los objetivos misionales, en donde se propende establecer las mejores prácticas institucionales, fomentar la ética, contar con una eficiente gestión, a través de políticas claras de transparencia y divulgación de la información para generar mayor confianza a los grupos de interés los cuales están conformados por: estudiantes, profesores, graduados, directivos y demás miembros de la comunidad.

En coherencia, con las áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional se mantiene una constante comunicación con los diferentes grupos de interés sobre la gestión interna ejecutada bajo principios institucionales y en consecuencia se establecen planes de acción como oportunidad de mejora y crecimiento de todos los elementos que conforman el sistema de calidad educativa.

Los elementos básicos que conforman la dinámica del Buen Gobierno son:



- Órganos de Gobierno y Dirección: se encuentran conformados según las disposiciones estatutarias y se definen como las figuras de autoridad de la Institución, que ejecutan actividades enfocadas al logro del objeto social de la Universidad.
- Grupos de interés: corresponde a una categorización institucional mediante la cual se segmentan determinados grupos de participantes en el proceso de las actividades académicas, tales como estudiantes, profesores, graduados, administrativos y directivos entre otros, los cuales son ubicados en determinados grupos para facilitar la comprensión de las necesidades de la población mediante su participación. Así mismo, permite mejorar la profundidad de los estudios realizados como parte del proceso de mejora continua, optimizando con esto la calidad de los resultados obtenidos, lo cual se configura como insumo determinante en la creación de planes y estrategias que contribuyen al proceso de evolución constante.
- Visión estratégica: los planes elaborados y las decisiones tomadas en el entendido del cumplimiento de la visión se basan en una proyección realista y calculada sobre el horizonte de la institución en el corto y mediano plazo para su crecimiento y posicionamiento en la sociedad.
- Responsabilidad social: forma parte integral de los valores institucionales y propugna
 por el establecimiento de planes y programas en la Institución que fomenten el
 crecimiento integral de quienes conforman los grupos de interés como agentes de
 cambio a nivel social.
- Cultura participativa: Es un elemento clave en la evaluación de los diferentes niveles
 que posee la institución. Posee implícitamente un valor de inclusión como factor que
 permite tener una visión más clara del panorama institucional y enriquece el quehacer
 Universitario.
- Seguimiento y control: conforman los mecanismos de evaluación permanente y la inspección como medio de sujeción para el cumplimiento de los fines misionales amparados en los principios universitarios y en torno a las políticas de transparencia.

Los principios de buen gobierno establecen normas no solo encaminadas a las autoridades internas de la Universidad, es necesario que todas las decisiones permeen al interior y exterior de la Institución, para esto es necesario determinar las normas que regulan las relaciones con todos los actores. El beneficio se centra en una mayor visibilidad, transferencia de conocimiento



coherente y pertinente al contexto que rodea a la Institución, mayor compromiso y cooperación entre los actores y el bienestar social.

El bienestar, en la Universidad de la Costa, pretende garantizar la salud y seguridad integral de todas las personas que hagan parte de la institución, ejecutando estrategias para prevenir, disminuir y actuar de manera efectiva en casos de acoso, violencia sexual y/o género, todas las prácticas que atenten contra la sana convivencia la existencia de un entorno seguro y sano, exento de riesgos para la integridad física o psíquica en todo lo que ataña a la competencia de la Universidad. En pertinencia con este protocolo se consideran bienes jurídicos protegidos el trabajo y la convivencia en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud mental de la comunidad, la armonía entre quienes comparten un mismo ambiente y el buen clima institucional.

La incorporación de modelos como el Buen Gobierno Corporativo, permite a las Instituciones tener un mejor desempeño y transparencia hacia la comunidad universitaria, y así cumplir con los objetivos de la educación superior establecidos en el artículo 6 de la ley 30 de 1992. Así, cada día se reconocen más los beneficios que estas prácticas traen en el ejercicio de su actividad educativa, como una forma de evolucionar y adaptarse en su dimensión administrativa. Esto también hace posible que se tenga una mayor conciencia sobre su incidencia social y la necesidad de establecer lazos comunicativos mucho más fuertes con sus grupos de interés, que se basan en temas como el impacto generado a la sociedad por medio de la proyección social, el desarrollo investigativo o los procesos de formación.

El Modelo de Buen Gobierno de la Universidad de la Costa, establece mecanismos de control que permite planificar, organizar y controlar los recursos y actividades para prevenir o mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia. Artículos 47 y 69. Colombia

Arens, A.; Randal, E.; Beasley, M. (2007). Auditoría, un enfoque integral. Pearson Educación.

- CESU, Consejo Nacional de Educación Superior (2017). *Acuerdo 02*. Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-364200_recurso_1.pdf
- Coleman, P.T. (2000). Power and Conflict. En Deutsch, M.& Coleman, P. T. (eds.), The *Handbook of Conflict Resolution: Theory and Practice*, pp. 108-130. Jossey-Bas Publishers
- Congreso de la República de Colombia (30 de diciembre, 1992). Ley 30. Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior. https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Congreso de la República de Colombia (23 de enero, 2006). Leyes 1010, Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. *Diario Oficial No. 46.160*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1010_2006.html
- Congreso de la República de Colombia (4 de diciembre, 2008). Ley 1257. Adicionó a la Ley 599 de 2000 el art. 210A acoso sexual. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal. https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pd f
- Congreso de la República de Colombia (12 de julio, 2011). Ley 1474 "Estatuto Anticorrupción", *Diario Oficial No. 48.128.*http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- Congreso de la República de Colombia (6 de marzo, 2014). Ley 1712 "Transparencia y Derecho al acceso a la Información Pública". *Diario Oficial No. 49.084*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
- CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación. (2004). CONPES 3294, Renovación de la administración pública: gestión por resultados y reforma del Sistema Nacional de Evaluación. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3294.pdf
- CONPES. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación (2010). CONPES 3654, Política de Rendición de

- cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf
- Corte Constitucional de Colombia (2001). *Sentencia T- C-247/2001*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-247-01.htm
- Corte Constitucional de Colombia (2007). Sentencia C-906/2007. Bogotá
- Corte Constitucional de Colombia (2007). Sentencia T-405/2007. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-405-07.htm#:~:text=T%2D405%2D07%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=El%20derecho%20a%20la%20imagen,buen%20nombre%20de%20su%20titular.
- Corte Constitucional de Colombia (2016). *Sentencia T-265/2016*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-265-16.htm
- Corte Constitucional de Colombia (2016). *Sentencia T-652/2016*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-652-16.htm
- Corte Constitucional de Colombia (2018). Sentencias T-239/2018. Acción de tutela para obtener reintegro laboral de docente que denuncio actos de violencia de género y acoso laboral en Institución Universitaria. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/T-239-18.htm
- Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala Laboral (13 de marzo, 2013) Sentencia. Rad. 44687. https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/Publicacion/42787(13-03-13).pdf
- Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala Laboral (15 diciembre, 2015). Sentencias STL 17404-2015, Rad.: 63529. https://xperta.legis.co/visor/temp_jurcol_09f17018-e410-4556-bb82-a9ee9661eb53
- Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala Laboral (5 de julio, 2017). Sentencias SL 17063-2017, Rad. 45992. https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/bdic12017/Ficha%20SL17063-2017.pdf
- Didriksson, A. (2006). La autonomía universitaria desde su contemporaneidad. *Universidades*, (31), 3-16. http://iep.udea.edu.co:8180/jspui/bitstream/123456789/51/1/Diddrikson2006_La%20auton om%C3%ADa%20Universitaria%20desde%20su%20Contemporaneidad.pdf

- Flórez, J.; López-Pérez, V. & López, A. (2014). El gobierno corporativo de las universiades: estudio de las 100 primeras universidades del ranking de Shangai. *Revista de Educación* (354), 1-17. https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos364/09.l.el-gobierno-corporativorev.ed.364.pdf?documentId=0901e72b818ff473
- Hernández, A. 1. (2007). Perfeccionamiento del vínculo escuela, familia y comunidad para el desarrollo de un proceso educativo de calidad en la escuela primaria. Editorial Científico Técnica.
- Instituto de Auditores Internos -IIA (2013). *Normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoria*. https://www.iiacolombia.com/resource/Normas.pdf
- Kandel. M, (2007). Participación estudiantil y gobierno universitario. Nuevos actores viejas estructuras. *Propuesta Educativa*, (28),105-106. https://www.redalyc.org/pdf/4030/403041700021.pdf
- MEN, Ministerio de Educación Nacional (2018). *Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.* MEN. https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-380385_recurso_1.pdf
- Ministerio del Trabajo de Colombia (30 de abril, 2012). *Resolución 652*. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pd f/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20
- Ministerio del Trabajo de Colombia (18 de julio, 2012). *Resolución 1356*. Por la cual se modifica la resolución 652 de 2012. https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00001356_de_2012.pd f/1fb4a978-0a6b-de95-2197-7ff9c0767fcc
- Núñez-Tenorio, J. R. (1982). Política, cultura y universidad. *Nueva Sociedad*, (58), 15–23. https://nuso.org/media/articles/downloads/929_1.pdf
- Universidad de la Costa CUC (2009). *Acuerdo 035*. Por medio del cual se aprueba modificación al Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria de la Costa. CUC
- Universidad de la Costa CUC (2011). *Acuerdo 180*. Mediante el cual se Aprueba el Modelo de Extensión de la Institución. CUC

Universidad de la Costa – CUC (2014). *Acuerdo 639*. Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 517 de 28 de noviembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la Corporación Universidad de la Costa. CUC

Universidad de la Costa. (del 28 de marzo, 2012). *Resolución 3235*, Estatutos Institucionales. Por medio del cual se resuelve la solicitud de reconocimiento como Universidad de la Corporación Universitaria de la Costa. https://www.cuc.edu.co/phocadownload/normatividad/documentos/5.%20ESTATUTOS%2 0VIGENTES%20-

%20RESOLUCION%203235%20DE%2028%20DE%20MARZO%20DE%202012.pdf

Universidad de la Costa (26 de febrero, 2015). *Acuerdo No 655*, Por medio del cual se adopta el sistema de articulación entre docencia, investigación y extensión. Sistema DIEX. https://www.cuc.edu.co/phocadownload/normatividad/documentos/22.%20SISTEMA%20 DIEX.pdf

Universidad de la Costa (28 de octubre, 2015). *Acuerdo 727*, PEI- Proyecto Educativo Institucional.https://www.cuc.edu.co/phocadownload/normatividad/documentos/21.%20PR OYECTO%20EDUCATIVO%20INSTITUCIONAL.pdf.

Universidad de la Costa (2018). Acuerdo 1348 de Consejo Directivo. Por medio del cual se aprueba el reglamento interno de trabajo. https://www.cuc.edu.co/universidad/normatividad/category/4-reglamentos

Vilches, R. (2005). Apuntes del estudiante de contaduría. EAE

Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

MARIO MAURY ARDILA

Presidente

FEDERICO BORNACELLI VARGAS Secretario General

33